

de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Carmen Hermida Pérez, madre del Teniente de Complemento de Infantería don José Queizán Hermida, la pensión anual extraordinaria de siete mil quinientas pesetas que disfrutaba la hija del mismo, doña María José Queizán Vilas, cuya pensión la percibirá por la Subdelegación de Hacienda de Vigo, a partir del día tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. Por aplicación de la Ley ochenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, a partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y tres esta pensión queda actualizada en la cuantía de treinta y seis mil seiscientos dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 3511/1963, de 23 de noviembre, por el que se concede al General de Brigada de la Guardia Civil don Luis Canis Matute la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Luis Canis Matute, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 3512/1963, de 23 de noviembre, por el que se concede al Inspector Médico de segunda clase don Antonio Amor Tejedor la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase, don Antonio Amor Tejedor, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 3513/1963, de 23 de noviembre, por el que se concede al General de Brigada de Infantería don Francisco Bárcena González la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Francisco Bárcena González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 3514/1963, de 30 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales don Julio García Charlo.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, don Julio García Charlo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 3515/1963, de 30 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Juan Aguirre Cárdenas.

En consideración a lo solicitado por el Auditor general don Juan Aguirre Cárdenas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 3516/1963, de 30 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Ildefonso Blanco Hernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Ildefonso Blanco Hernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 3517/1963, de 6 de diciembre, por el que se conceden, por gracia especial, beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares a los nietos varones del General de Infantería, fallecido, don Saturnino Martín Cerezo, defensor de Balser.

La gesta heroica del destacamento de Balser, en Filipinas, defendiendo las posiciones que ocupaba, bajo la bandera de España, durante once meses de asedio, hasta el dos de junio de mil ochocientos noventa y nueve, pese a las cuantiosas bajas sufridas, tanto por el fuego enemigo como por las enfermedades epidémicas que se desarrollaron, la escasez de víveres y la falta de vestuario, medicinas y alojamientos, y a las reiteradas intimidaciones de rendición, motivó se concediera, en once de julio de mil novecientos uno, para materializar el heroísmo de tal acción, a don Saturnino Martín Cerezo, la Cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con pensión, en razón a la suma de méritos contraídos como jefe del expresado destacamento, obteniendo más tarde el grado de General de Infantería.

Mantener el recuerdo tangible en las filas del Ejército de las grandes figuras castrenses, como la del General don Saturnino Martín Cerezo, para que sus esclarecidas conductas continúen siendo ejemplo de las virtudes de todo buen Oficial, resulta medida estimuladora, y a tal fin ninguna más adecuada que apellidos de tan alta estirpe perduren en los escalafones de las Fuerzas Armadas, acogiendo para ello la vocación de sus descendientes explícitamente manifestada.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,